Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

En la villa de Carabaña a [illegible] dias del mes de
diciembre de mil y seis.os y quarenta y seis años se
juntaron el concejo justicia y regimiento de esta ciu.d
como lo an de uso y costumbre para tratar y or
de mas [illegible] cosas tocantes al genero de los
nro. y bien de esta rrepublica a saber [illegible]
[illegible] muñoz de robles alcalde mayor
de esta ciu.d y [illegible] mag.d =
don [illegible] muñoz de [illegible] alcalde mayor
don [illegible] montreal [illegible] =
alonso [illegible] =
don sebastian de robles =
antonio de robles [illegible] =
juan de [illegible] collado
don alonso marin =
antonio de robles [illegible] =
don alonso [illegible] marin =
don [illegible] de [illegible] =
don [illegible] malgares marin =
don [illegible] de robles [illegible] =
[illegible] =
[illegible] diez [illegible] =
y estando ansi juntos a bien de [illegible] y conferido
[illegible] comissiones despachadas por el s.r don diego fer.do de
argote caballero de la orden de santiago corregidor
y justicia mayor de las ciu.des de murcia lorca y carta
[illegible] a el s.r don [illegible] de beretegui y
[illegible] caballero de la dha orden regidor de la ciu.d de
murcia y s.r de la villa de [illegible] y de los
dos [illegible] para la rremonta de los hijosdalgo